ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.562/2015

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015, se acordó entre otros el siguiente acuerdo:

"Primero. Aprobar la prórroga actual del 9 de julio de 2015 hasta el 8 de julio de 2016, quedando sin vigencia el 8 de julio de 2016 si no se pacta expresamente lo contrario antes de esta fecha, del Convenio Marco para el Personal Laboral y Funcionario de este Ayuntamiento, según acuerdo alcanzado el 13 de marzo

de 2015 por representantes de este Ayuntamiento, delegados de personal laboral y funcionarios y delegada sindical UGT, y siempre que el clausulado del Convenio no contradiga disposiciones normativas de rango superior.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a los Delegados de Personal laboral y funcionario y a los Delegados Sindicales, así como dar cuenta a la Intervención de Fondos de la Corporación y a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 11 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Romero Pérez.